



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

004/18

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 1100 horas del día 13 de febrero de 2018, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, el Lic. Emeterio Barrientos Romero, en su carácter de Responsable del área coordinadora de archivos y el Lic. Jorge Mauricio Di Scullo Ursini, Director General Adjunto de Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación parcial de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Transparencia.

Con relación a la solicitud con número de folio **0630500000618**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 01 de febrero del año en curso, en los términos que se transcriben del documento original:

"Listado de Fedatarios Públicos que proveen servicios a la dependencia Procedimientos de selección de la prestación de los servicios notariales y de correduría Procedimientos de Inclusión a los padrones de la dependencia Criterios para solicitar el alta dentro de los padrones a efecto de prestar el servicio externo de notaría y correduría y mediación en su dependencia" (SIC)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las unidades administrativas en las que pudiere obrar la información solicitada, la Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria, por conducto de su Secretaría del Consejo Directivo, procedió a brindar la respuesta, de la cual se copia lo conducente, a la clasificación parcial de la información:

"Hacemos referencia a la Solicitud de Acceso a Información ingresada con número de folio 0630500000618 en el sistema de información del INAI, ...

*Al respecto, anexo encontrará: la versión pública por contener datos personales en términos de la fracción 1 del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del *Catálogo de Prestadores de Servicios Jurídicos de la DGA Jurídica y Fiduciario..."*

La información entregada en versión pública, actualiza el supuesto que señala el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que contiene nombres, direcciones y números de teléfono de personas físicas, los cuales son datos personales, y respecto de éstos se debe garantizar la privacidad.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

004/18

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018

Atento a lo anterior este Comité:

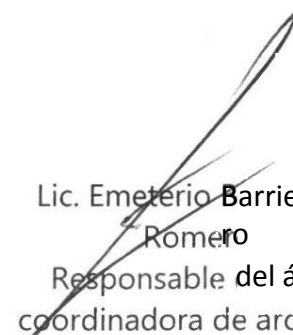
CONFIRMA la clasificación parcial de la información solicitada, en los términos indicados por el área de referencia, en el sentido de que la misma contiene datos personales que tienen el carácter de CONFIDENCIAL, ya que actúa liza el supuesto previsto en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II y 140 de la LFTAIP y el lineamiento Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- CONFIRMA la clasificación parcial de la información en los términos planteados por la Secretaría del Consejo Directivo, por tratarse de información que contiene datos personales, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante y hágase entrega de la información pública remitida por el área, así como el documento en versión pública a que se refiere este documento, dentro del plazo previsto en la LFTAIP.

Así lo resuelven:


Lic. Emeterio Barrientos
Romero
Responsable del área
coordinadora de archivos.


C.P. Sergio Samuel Cancino
León
Titular del OIC


Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo
Ursini
Titular de la Unidad de
Transparencia

